

11958 REAL DECRETO 1231/2008, de 11 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Salvador Ordóñez Delgado.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Salvador Ordóñez Delgado, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 11 de julio de 2008,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid, el 11 de julio de 2008.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores
y de Cooperación,

MIGUEL ÁNGEL MORATINOS CUYAUBÉ

11959 REAL DECRETO 1232/2008, de 11 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Francisco Pardo Piqueras.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Francisco Pardo Piqueras, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 11 de julio de 2008,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid, el 11 de julio de 2008.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores
y de Cooperación,

MIGUEL ÁNGEL MORATINOS CUYAUBÉ

11960 REAL DECRETO 1233/2008, de 11 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Miguel Ángel Quintanilla Fisac.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Miguel Ángel Quintanilla Fisac, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 11 de julio de 2008,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid, el 11 de julio de 2008.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores
y de Cooperación,

MIGUEL ÁNGEL MORATINOS CUYAUBÉ

MINISTERIO DE DEFENSA

11961 ORDEN DEF/2048/2008, de 10 de julio, por la que se concede el premio «Soldado Idoia Rodríguez, Mujer en las Fuerzas Armadas» para el año 2008.

Mediante la Orden DEF/509/2007, de 6 de marzo, se procedió a la creación del premio «Soldado Idoia Rodríguez, Mujer en las Fuerzas Armadas» en recuerdo de la primera mujer militar española que falleció en cumplimiento de una misión internacional de paz. Este premio otorga público reconocimiento a la labor realizada por personas o instituciones, civiles o militares, cuyas actuaciones hayan contribuido a potenciar el papel de la mujer en las Fuerzas Armadas o a favorecer la igualdad de oportunidades.

En dicha Orden se determina que un Jurado, presidido por la Subsecretaría de Defensa, propondrá anualmente la concesión del premio, premio que se otorgará por Orden de la Ministra de Defensa.

El Jurado se reunió a tal efecto el 14 de marzo de 2008 y ha propuesto, por unanimidad de sus miembros, la concesión del premio.

En su virtud, de acuerdo con las facultades que me confiere el artículo 4.1.b) de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, dispongo:

Apartado único. *Otorgamiento.*—Se otorga el I Premio «Soldado Idoia Rodríguez, Mujer en las Fuerzas Armadas» a las mujeres que se incorporaron a las Fuerzas Armadas, en las primeras promociones correspondientes de sus diferentes Cuerpos y Escalas, como reconocimiento a su labor colectiva al abrir el camino, desde un punto de vista profesional y social, a que muchas otras mujeres hayan ingresado con posterioridad a nuestros Ejércitos.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de julio de 2008.—La Ministra de Defensa, Carme Chacón Piqueras.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

11962 RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2008, de la Dirección General del Catastro, por la que se publica el Convenio celebrado con el Ayuntamiento de Ajalvir.

Habiéndose suscrito entre la Dirección General del Catastro y el Ayuntamiento de Ajalvir un Convenio de colaboración en materia de Gestión Catastral, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo de esta Resolución.

Madrid, 1 de julio de 2008.—El Director General del Catastro, Ángel Manuel Álvarez Capón.

ANEXO

Convenio entre la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos (Dirección General del Catastro) y el Ayuntamiento de Ajalvir, de colaboración en materia de gestión catastral

En Madrid y Ajalvir, a veintisiete de junio del año dos mil ocho.

De una parte: D. Ángel Manuel Álvarez Capón, Director General del Catastro, en ejercicio de las competencias que tiene delegadas por Resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos de 13 de mayo de 2008 (BOE n.º 118, de 15 de mayo).

De otra parte: D. Antonio Martín Méndez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ajalvir, en uso de las facultades que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

EXPONEN

Primero.—El texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, establece en su artículo 4 que la formación y mantenimiento del Catastro Inmobiliario y la difusión de la información catastral es de competencia exclusiva del Estado y que dichas funciones se ejercerán por la Dirección General del Catastro, directamente o a través de las distintas fórmulas de colaboración que se establezcan con las diferentes Administraciones, Entidades y Corporaciones Públicas.

Por su parte, el Real Decreto 1552/2004, de 25 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda establece que la Dirección General del Catastro ejercerá las funciones relativas a la formación, mantenimiento, valoración y demás actuaciones inherentes al Catastro Inmobiliario.

Segundo.—El Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, regula, entre otras cues-